



COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Rodrigo Yañez Diaz, Presidente de la comisión Regional de Disciplina El Libertador, perteneciente a la Asociación O'Higgins, y los antecedentes entregados, en contra del socio Jose Vergara Cuevas, en donde los hechos ocurridos el 5 de Mayo del 2015, durante el desarrollo y posterior a la reunión ordinaria de dicha Asociación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo al proceso investigativo y declaración tomadas al socio denunciado por esta comisión y a los medios probatorios acompañados en autos.

SEGUNO: Don Rodrigo Alejandro Yañez Diaz se inhabilita para esta causa.

TERCERO: Que la declaración prestada por el socio denunciado, reconoce haber insultado a Don Rodrigo Yañez, destacando que lo hizo por motivos personales.

CUARTO: Declaración tomada al secretario de la asociación O'Higgins Sr, Carlos Souper Palma, quien no aporta detalles relevantes.

QUINTO: Declaración tomada al socio del Club Doñihue Sr. Gastón Salinas Yarra, en donde declara haber presenciado los hechos y menciona los insultos proporcionados a Don Rodrigo Yañez Diaz.

Tom 9

RECIBIDO
TRIBUNAL SUPLENTE DE DISCIPLINA
- 9 JUN 2015
FED. DEL RODEO CHILENO

SE RESUELVE:

1.- Atendida la denuncia en contra del Sr. Jose Vergara Cuevas, tomadas las declaraciones y revisadas las pruebas prestadas ante esta comisión, se resuelve sancionar a Don Jose Vergara Cuevas, de acuerdo al Artículo 76 Letra J suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses, y diregenciales.

Sentencia acordada en forma unánime por los siguientes miembros de esta comisión.

Hugo Solis Jara

Rafael Silva Peña

Jose Manuel Perez Undurraga

Luis Seguel Becerra

[Signature]
6998529-F
RAFAEL SILVA P.
[Signature]
7022951-K
Jose M. Perez U

Com. Reg. De Disciplina Del Libertador Bernardo
O'higgins

Rancagua 04 de Junio 2105